

El Vino y Instalacion de Ayuntamiento para la
Publicacion de las ordenanzas de la Villa de Valencia.

42

Gov. 4 de Mayo



Para despachos de oficio: quatro maravedis.

2160

**SELLO QUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.**

Yo el suscripto Cuen. p. S. M. q. Dijo que.
Publico, del Numb. y Ayuntam. de esta C. del Vito
Certifico y doy fe: como haviendo se presentado
de en ella su Sér. Alcalde Mayor, y de las
demas del partido de Torrejana Dⁿ. José Gil de
Givaya Abogado delq. Dr. Consej. y Tucz &
primera Instancia; en el dia seis del presente
mes, p. dho. Sér. le puso en posesion de Alcalde
orden. a Pedro Moreno, y Pedro del Rey; p. dho.
doy a Juan Ramirez, y José López Cañuelo; p.
Procurador a Alonso Ruiz Durillo; y p. Mayordomo
a sus propios a Manuel & Medina; cuyos individuos
y obtubieron iguales empleos en el año pasado de
mil ochocientos nueve; y p. cuya elección lo
consideró dho. Sér. Alcalde Mayor p. lo q. lo
honrado, y puso a esta villa; y maxime q. no
havero exido función alguna; y publica durante el
p. q. permaneció en este país el Intendente, an-
terior gobierno; Haciendo preceido ante todas
cosas el religioso juramento q. S. M. lerecio
y q. el q. ofrecieron cumplir, guardar, y hacer q.
se observen las leyes y normas matricias y me-
no soberano Dⁿ. Fernando Septimo, y demas ame-
naza paz, y buena administracion de Justicia
En seguida q. oñ. & dho. Sér. Alcalde Mayor
se construyó con la mayor magnificencia, y obser-
vacion en la Plaza publica un tablado; y
en la ecentrica dovel se colocó un retrato

de nuestro respetable, y amado Monarca
el Sér. D^r. Fernando Septién, (q^d Dñg gñc)
y en cuya venerable fñs, apretencia del
mismo Sér. Alcalde Mayor, como principal
magistrado, Srs. Capitulares, & toda
la Clercua, y obediencia de gentes, q^r mi
el Esñs. le leyeron en altas, e inteligiblez
voz, lo q^d d^r. Decreto colgado en la Rovi-
ma, y d^r. Constitucion. Y haviendo se con-
cluid este acto con el mayor favor, y su-
bilo & parte a lo concurrente. Su dñd dñ.
Sér Alcalde Mayor, asociado a mi el Esñs
pasó e hizo la visita a cada, & la qual
resultó no haber en ella pñro alguno, ni
causa pendiente. Igualm^t dñs se como en
el Domingo diez y ocho al mediodía con la
misma solemnidad se celebró en la Iglesia
Parroq. & esta misma V.^a el religioso
acto a la pura, estando el Sér. Maníscrito
y celebrando la misa cantada, y en donde
anuoso se leyó al tpo. el oficio de la
misma soberana, y d^r. Constitucion
establecida y promulgada p^r nuestra
Cáter general; y concluida dñ. misa
p^r el Sér. Teniente de la G^a se exhortó y
animó a los fieles a la total observancia
dandole a entender el beneficio tan extra-
ordinario q^d a response hemos recibido del
Sér. en habernos quitado a la vista a los
enemigos los Franceses, y q^r lo mismo no se
devia & dárslas mas y en caridades graciales
al Sér. y sus cesares, a cuyas ilustrosas Cere-
monias concursó este Cavildo, personas
decentes del pueblo, y demás & esta nobla
ciudad, quienes todo una voz respondie-
ron con la mayor espacia, y favor q^d

voluntaria m^{te} juraban p^r lo Santos Evangelios a guardar, y hacer guardar la Constitucion politica de la Monarquia, respetando p^r la Rey y S^r; al S^r. Dⁿ Fernando Septimo; haciendo tanto ayerse de finalizada S^ra. viva el Rey Don, y precedido de anteriorm. A todo estos actos p^r la inteligencia & ellos la iluminacion y rengunes de campanas correspondientes. De lo que les advierto en el corazon & estos vec^s haber recibido una completa satisfaccion y alegria, pues hasta los pavoletos no se les oye otras voces sino las q^s viva el Rey, viva el Rey el S^r. Dⁿ Fernando Septimo, y en su nombre la regencia & nuestro gobicano. P^aq. Conde & mandato del mismo S^r. Fuer Dⁿ José Gil & Givaya, libro el presente q^s firmo en esta villa del Rio a veinte y seis & octavo mil ochocientos y doce

Luan del Valle